



**APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

DECRETO N. 5899 /

CHILLÁN VIEJO, 27 NOV 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- De acuerdo al memorándum S/N° 14/03/2013 del Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien informa al Señor Administrador Municipal la pérdida del equipo Celular a cargo del Director antes mencionado N° 79687208, al **D.A.** N° 2.445 de 08/05/2013 se instruye investigación sumaria administrativa para determinar responsabilidad de esta pérdida, a través del **D.A.** N° 5.386 de 21/10/2013 el ex funcionario fue sobreseído, se dará de baja por pérdida.

1 Celular código de inventario N° 11627001-1

2.- Se adjuntan antecedentes.

DECRETO:

Dese de Baja el bien anteriormente informado debido a que se perdió.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MCGB/PAO/MLV/mlv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Daf Inventario, Oficina de Partes.